

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 - 2021-MDS

Sabandía, 15 de Febrero del 2021



VISTOS:

El Informe N° 024-2021-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 12 de febrero de 2021; y, el Memorando N° 073-2021-MDS-A de fecha 15 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDS de fecha 11 de marzo de 2020, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020, de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el mismo que estaba integrado de la siguiente manera:

José Luis Benavente Calderón	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Carmen Suárez Cayllahua	Jefe (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Jorge Luis Rondón Zegarra	Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
Nury Patricia Condori Cornejo	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDS de fecha 11 de enero de 2021, se da por concluida la designación del Señor Jorge Luis Rondón Zegarra en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante Informe N° 024-2021-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 12 de febrero de 2021, se solicita la reconfirmación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020, de la Municipalidad Distrital de Sabandía. Para lo cual la Alta Dirección deberá designar al representante de los Órganos de Línea de la entidad.

Que, mediante el Memorando N° 073-2021-MDS-A de fecha 15 de febrero de 2021, el Despacho de Alcaldía designa como representante de la Alta Dirección ante el mencionado Comité al Servidor Gerson Daniel Tejada Guevara.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA, quedando conformado de la siguiente manera:

José Luis Benavente Calderón	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Carmen Suárez Cayllahua	Jefe (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Gerson Daniel Tejada Guevara	Gerente (E) de Administración Tributaria
Nury Patricia Condori Cornejo	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa contraria a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL